

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 20 de 2016

PARA: **Isauro Cabrera Vega**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe final de auditoría al Proceso Gestión Integral de Proyectos

Respetado Doctor Cabrera,

La Oficina de Control Interno, dentro de su Plan de Acción para la vigencia 2016 y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, en el Decreto 533 de 2013 y en el Decreto 1537 de 2001 en cuanto a los roles de evaluación y seguimiento, adelantó una evaluación independiente al Proceso de Gestión Integral de Proyectos, anteriormente Seguimiento a Proyectos, tomando una muestra de 4 de las 4 (100%) actividades plasmadas en la caracterización del proceso.

Como resultado del trabajo realizado presentamos el informe producto de la evaluación, que recoge recomendaciones y observaciones con el fin de que sean tenidas en cuenta, dentro de las cuales destacamos:

- Falta de claridad en la descripción de competencias y responsabilidades del Proceso Gestión Integral de Proyectos frente a lo establecido en el acuerdo 002 de 2009.
- Desactualización de la documentación del proceso.
- Debilidad en la información que presenta los resultados de la vigencia 2015 en materia de seguimiento a los proyectos IDU.
- Cumplimiento parcial a guías, programas y planes del Proceso evaluado.
- Incumplimiento en la publicación oportuna de información sobre el avance de los proyectos IDU en la página web.
- Falta de registro sobre las lecciones aprendidas en los informes de desempeño y avance del seguimiento a proyectos.
- Materialización de un riesgo asociado al proceso evaluado, entre otros.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

Es importante destacar que el resultado de la evaluación corresponde al análisis de una muestra por tal motivo es responsabilidad del área encargada, efectuar una revisión de carácter general sobre el tema en mención.

El presente informe fue comentado el 18 de abril de 2016 con el líder del proceso.

En cumplimiento a lo formulado en los procedimientos adoptados por el Instituto en materia de planes de mejoramiento, es necesario el diligenciamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación de los instrumentos establecidos para identificar las causas raíces con ocasión de los hallazgos, No conformidades y/u Observaciones de auditoría, y que se requieren como requisito en la formulación de los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno del I.D.U.

A continuación se presenta el detalle del informe que recoge las recomendaciones y observaciones resultado del ejercicio auditor, para que sean tenidas en cuenta:

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS IDU

I. OBJETIVOS

- Realizar seguimiento a la metodología adoptada para el seguimiento integral a los proyectos de infraestructura vial y espacio público (según muestra seleccionada), a fin de establecer su estado de acuerdo con la información de desempeño reportada, conociendo de manera oportuna su avance y las desviaciones que puedan presentarse facilitando así la toma de decisiones estratégicas por la Dirección General y Subdirecciones Generales.
- Verificar las actualizaciones de los cronogramas oficiales de los proyectos de infraestructura (según muestra seleccionada), incorporando los cambios aprobados en la reunión de seguimiento y monitoreo de proyectos.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

- Verificar la información suministrada de manera periódica a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, sobre el desempeño de los proyectos de infraestructura en cada etapa de su ciclo de vida.
- Evaluar la metodología aplicada por la OAP para establecer los mecanismos que permitan una correcta y oportuna identificación, documentación y socialización de las lecciones aprendidas en las diferentes etapas del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura, así como la definición de los responsables de su implementación.
- Verificar el adecuado cumplimiento, tanto de la normatividad externa como interna, como es el caso de los manuales, procedimientos y demás documentos establecidos para el proceso, así como las vigencias y actualizaciones.
- Monitorear los riesgos identificados, valorados y evaluados relacionados con el proceso.
- Verificar los indicadores que hagan parte del proceso asociados a la gestión de las áreas.

II. ALCANCE

De los contratos y/o proyectos de infraestructura aplicados a los sistemas de movilidad y espacio público que se encuentran en monitoreo por parte de la OAP, se evaluaron las siguientes actividades críticas del proceso relacionadas en la Caracterización publicada en la intranet a con corte al 15 de abril de 2016:

1. Elaborar y socializar el programa general de seguimiento y monitoreo de proyectos para la vigencia.
2. realizar el seguimiento y monitoreo a cada una de las etapas del ciclo de vida de proyecto en forma periódica,
3. Evaluar Indicadores de Gestión y
4. Generar Acciones de Mejora.

Se verificaron los procedimientos, planes, guías, informes, indicadores, riesgos y demás documentación relacionada con el Proceso Gestión Integral de Proyectos, que se encuentran publicados en la intranet de la entidad a la fecha de corte del presente informe.

Se evaluaron los resultados del Programa General de Seguimiento y Monitoreo a Proyectos 2015 del Instituto de Desarrollo Urbano.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

Se realizaron reuniones con el personal responsable de las diferentes actividades involucradas, con el fin de corroborar y aclarar la información hallada en los diferentes documentos y soportes objeto de la prueba de auditoría.

III. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
- Decreto 943 de 2014 Por el cual se actualiza el Modelo estándar de Control Interno- MECI 2014.
- Acuerdo 002 de 2009 "Por el cual se establece la estructura organizacional del instituto de desarrollo urbano, las funciones de sus dependencias.
- Guía para seguimiento de los proyectos de infraestructura vial y espacio público con código GU-SP-02 versión 1.0.
- Procedimiento para la actualización de la línea base de los proyectos de infraestructura con código PR-5P.Q1 versión 1.0.
- Procedimiento para el reporte de desempeño por etapa de ciclo de vida del proyecto con código PR-SP.02 versión 1.0.
- Procedimiento para la identificación, documentación y socialización de lecciones aprendidas en proyectos de infraestructura con código PR-SP.Q3 versión 1.0
- Caracterización del Proceso Gestión integral de Proyectos con código CP-SP-01, versión 01.
- Matriz de Riesgos del Proceso de Gestión Integral de Proyectos.
- Reporte del formato Caracterización de Indicadores de la Oficina Asesora de Planeación de la vigencia 2015.
- Programa General de Seguimiento y Monitoreo a Proyectos 2015 del Instituto de Desarrollo Urbano.

IV. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

Mediante comunicación de febrero 17 de 2016 y radicado 20161350031783, se anunció la auditoría y se presentó al equipo auditor, con lo cual, mediante el comunicado 20161150032343 la OAP, informó sobre los funcionarios responsables de atender las visitas de la OCI.

Se analizó, verificó, concilió y realizó inspección física y documental de la integridad de la muestra determinada, verificando el cumplimiento a los documentos, procedimientos, manuales, guías, instructivos relacionados a las actividades objeto de la muestra, asociadas a la caracterización, junto con los productos y/o resultados allí plasmados.

Se comparó la información hallada en los documentos evidenciados contra el Acuerdo 002 de 2009 encontrando observaciones, las cuales están relacionadas en el numeral V del presente informe.

Se constataron los reportes de desempeño emitidos por las áreas misionales en donde se evidencia el avance de los proyectos.

Las pruebas aplicadas durante el ejercicio auditor, fueron: Comparación de documentos asociados al proceso evaluado contra la normatividad vigente, revisión y evaluación de la información y documentos suministrados por la OAP, se verificaron actividades críticas relacionadas en la caracterización del proceso evaluado, dentro de las cuales se encuentran: la publicación en la página web del instituto de los avances de los proyectos, las lecciones aprendidas y las evaluaciones Expost entre otras; se realizaron reuniones con el personal responsable por parte de la OAP para aclaración de dudas y definición de compromisos sobre la entrega de información a la OCI, se recibió por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano información necesaria para la verificación de la existencia de resultados de percepción ciudadana sobre el seguimiento de los proyectos. Para lo anterior, los criterios de evaluación fueron: Acuerdo 002 de 2009, caracterización del proceso, observatorio de la ciudadanía asociada en la página web de la entidad, mapa de riesgos del proceso, el programa General de Seguimiento y Monitoreo a Proyectos 2015 del Instituto de Desarrollo Urbano guías y procedimientos publicados en la intranet de la entidad y el informe anual suministrado por la OAP.

Una vez recibido el Informe Anual 2015, se constató que no ha sido socializado a la fecha con la Dirección General y carece de información relevante y básica (resultados generales del proceso de seguimiento en cada una de las etapas del ciclo de vida, el desempeño específico de las áreas involucradas, la percepción ciudadana con el desarrollo de las obras, los factores que incidieron en las modificaciones de las líneas

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

base de alcance, tiempo y costo), por lo cual se considera importante mencionar que el documento no permite confrontar el objetivo general del proceso, que corresponde a monitorear y realizar seguimiento de forma integral y estandarizada al desempeño de las etapas del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público, con el fin de determinar el avance, adoptar acciones de mejora oportunas y documentar las lecciones aprendidas que permitan cumplir los objetivos institucionales en los términos y plazos establecidos.

Se verificó la pertinencia y oportunidad de los productos (documentos) y resultados (salidas) relacionados con las actividades de la caracterización, y su grado de cumplimiento.

El equipo auditor asignado por la Oficina de Control Interno está conformado por: Fabio Luis Ayala Rodríguez, Luz Marina Díaz Ramirez y Consuelo Mercedes Russi Suárez.

IV. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Evaluar las competencias de las áreas involucradas en la Gestión Integral de Proyectos en el marco del Acuerdo N°002 de 2009, toda vez que dentro del Artículo 9, es función de la Subdirección General de Desarrollo Urbano – SGDU “Liderar y orientar la realización de los estudios de diagnóstico, factibilidad, evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de los sistemas de movilidad y de espacio público construido a cargo de la entidad” (Subrayado fuera de texto).
 - De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2009, no es responsabilidad ni función de la OAP realizar el seguimiento y/o gestionar integralmente los proyectos del IDU, no obstante en la Caracterización del Proceso Gestión Integral de Proyectos con código CP-SP-01, versión 1.0, se observa que el líder del proceso es la Oficina Asesora de Planeación, se evidencia que el objetivo es “Monitorear y realizar seguimiento de forma integral y estandarizada al desempeño de las etapas del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público, con el fin de determinar el avance, adoptar acciones de mejora oportunas y documentar las lecciones aprendidas que permitan cumplir los objetivos institucionales en los términos y plazos establecidos”. (Subrayado fuera de texto), adicionalmente en el documento Guía para el Seguimiento de Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público GU-SP-01, Versión 1.0, se establece como objetivo “dotar a la entidad con una metodología de seguimiento integral a los proyectos de infraestructura vial y de espacio público para establecer el estado actualizado de los mismos de acuerdo con la información de desempeño reportada por las diferentes dependencias”. Lo anterior evidencia

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

conflicto entre las funciones asignadas a la SGDU establecidas en el acuerdo 002 de 2009 y entre la OAP responsable monitorear y efectuar seguimiento a proyectos del IDU enunciada en el objetivo de la caracterización del Proceso Gestión Integral de Proyectos.

- Se observa en la Caracterización del Proceso Gestión integral de Proyectos con código CP-SP-01, versión 01. que en la actividad crítica 2. “Realizar el seguimiento y monitoreo a cada una de las etapas del ciclo de vida de proyecto en forma periódica” presenta como insumo entre otros, los “Informes de desempeño elaborados por Directores Técnicos y Gerentes de Proyecto.” (subrayado fuera de texto). A este respecto se precisa que el cargo, o rol de Gerente de Proyecto aún no está instituido formalmente.
2. Complementar el Documento “Informe Anual”, que corresponde al resultado del Programa General de Seguimiento y Monitoreo a Proyectos 2015, numeral 8 (Informes de Seguimiento), toda vez que resulta oportuno incluir la información necesaria ya que éste, corresponde a un documento que a la fecha de la auditoría no ha sido socializado ante la Dirección General en reunión de seguimiento. Lo anterior con el objetivo de evidenciar la gestión adelantada por la Oficina Asesora de Planeación en relación al Proceso Evaluado.

De igual forma, se recomienda evaluar la inclusión dentro del Informe Anual del alcance, del tiempo, del costo, la calidad, los riesgos, las comunicaciones, el flujo financiero, la facturación y la percepción en la comunidad interesada, para los proyectos a los cuales se les hizo seguimiento, tal y como lo establece la Guía para Seguimiento de Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público, con código GU-SP-01, Versión 1.0, en el título introducción.

- En El Informe anual recibido por la OCI, no se evidenció que dicho documento recopile la información general del seguimiento y/o que la información contenida enuncie de forma integral los resultados a saber: a) seguimiento a cada una de las etapas del ciclo de vida de cada proyecto; b) desempeño específico de cada una de las áreas involucradas; c) resultados de la percepción ciudadana con el desarrollo de las obras; d) resultado de los factores que incidieron en las modificaciones de las líneas base de alcance; e) tiempo y costo; f) lecciones aprendidas y en general todos los aspectos que brinden información relevante para ser tenida en cuenta dentro del desarrollo de futuros proyectos similares o la continuidad de los mismos en próximas etapas.

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350067833
Al responder cite este número

- En Informe Anual remitido a la OCI, no registra las lecciones aprendidas como resultado del seguimiento a los proyectos, tal como lo establece la caracterización del proceso, Guía para Seguimiento de Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público y el Programa General de Seguimiento y Monitoreo a Proyectos 2015.
3. Actualizar, revisar y gestionar la totalidad de la documentación (Caracterización, Guías, Programas, Procedimientos y Formatos) asociada al proceso evaluado, con el fin de estandarizar los documentos relacionados con el Proceso Gestión Integral de Proyectos y que se pueda identificar, recuperar y consultar la información real del Proceso, así como armonizar y articular con otras dependencias, los documentos aplicables al tema evaluado.
- Al consultar el Mapa de Proceso en la Intranet, el Proceso Auditado aparece en nivel estratégico con nombre Gestión Integral de Proyectos, pero al desplegar su caracterización, aparece con nombre y contenido asociado al Proceso Seguimiento a Proyectos, lo que evidencia desactualización de información que no corresponde al proceso actual, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: intranet del IDU, mediante la ruta: http://intranet/Mapa_procesos/index.asp a la fecha de corte del presente informe.

CÓDIGO	CP-SP-01	PROCESO	SEGUIMIENTO A PROYECTOS	VERSIÓN	01
OBJETIVO					
Monitorear y realizar seguimiento de forma integral a los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público, con el fin de determinar el avance, adoptar acciones de mejora oportunas y documentar las lecciones aprendidas que permitan cumplir los objetivos institucionales en los términos y plazos establecidos.					
ALCANCE					
Comprende las etapas que conforman el ciclo de vida del proyecto en sus fases de construcción y conservación: factibilidad, estudios previos, pliegos y adjudicaciones, estudios y diseños, gestión predial, construcción y/o conservación.					
LÍDER DEL PROCESO			LÍDER OPERATIVO		
Oficina Asesora de Planeación			Oficina Asesora de Planeación Oficina de Atención al Ciudadano		
PROVEEDOR	INSUMO	PIVA	ACTIVIDAD CRÍTICA	PRODUCTO	USUARIOS
1. ELABORAR Y SOCIALIZAR EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS PARA LA VIGENCIA.					
1. Secretaría Distrital de Planeación	1.1. PDD	P	El programa general de seguimiento y monitoreo a proyectos es un documento institucional elaborado al inicio de la vigencia que consolida al menos los siguientes elementos (sin limitarse a ellos): • Lineamientos sobre seguimiento y monitoreo a proyectos • Metodología de monitoreo y seguimiento • Cronograma general de los proyectos desagregado por etapas • Estructura, comunicación y periodicidad de los reportes que deben generar los líderes (reportes de desempeño, lecciones aprendidas, solicitudes de control de cambio, cronogramas, entre otros) • Programación de talleres de análisis causa-raíz, lecciones aprendidas, entre otros.	1. Programa general de seguimiento y monitoreo a proyectos aprobado por el líder del proceso.	1. Proceso de seguimiento a proyectos 1. Procesos Misionales
2. Proceso Gestión Contractual	2.1. Plan anual de adquisiciones				
3. Proceso de Planeación Estratégica	3.1. PCAI 3.2. Plan Estratégico del IDU				
2. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO EN FORMA PERIÓDICA.					
1. Proceso de seguimiento a proyectos	1.1. Programa general de seguimiento y monitoreo a proyectos aprobado por el líder del proceso	H	Acorde con lo establecido en el programa general aprobado por el líder del proceso son desarrolladas las siguientes actividades: • Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas presupuestales de los proyectos.	1. Cronogramas de proyectos actualizados 2. Plan anual de	1-5 Proceso de Diseño 1-5 Proceso de Ejecución de obras. 1-5 Proceso de

Este documento está su
PBX: 3386660 - 3444
Calle 22 No. 6 - 27 o
Bogotá D.C., Colom
Código Postal: 1103
www.idu.gov.co
Línea: 195

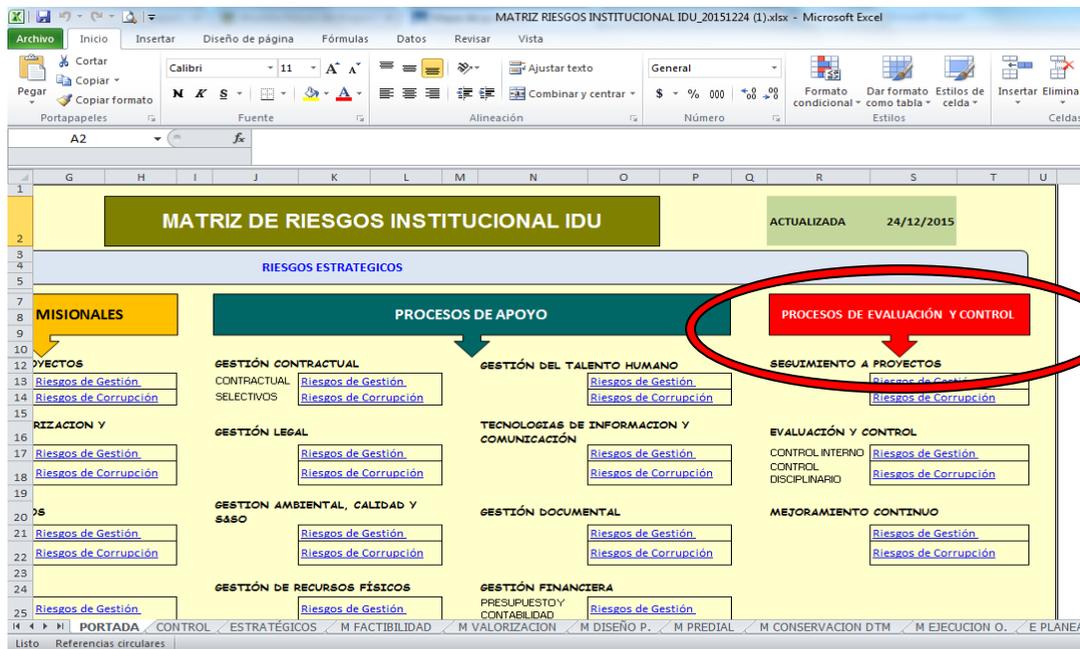
MEMORANDO



OCI
20161350067833
 Al responder cite este número

Fuente: intranet del IDU, mediante la ruta: http://intranet/manualProcesos/Seguimiento a Proyectos/01 Caracterizaciones/CPSP01 CARACTERIZACION SEGUIMIENTO PROYECTOS_V_1.0.pdf. A la fecha de corte del presente informe.

- Al consultar la matriz de riesgos institucional, publicada en la intranet de la Entidad, se observó que los riesgos del Proceso evaluado, se encuentran asociados al nivel de Procesos de Evaluación y Control y no al nivel de Procesos Estratégicos, tal y como se muestra a continuación:



MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONAL IDU		ACTUALIZADA	24/12/2015
RIESGOS ESTRATEGICOS			
MISIONALES	PROCESOS DE APOYO		PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL
PROYECTOS	GESTIÓN CONTRACTUAL CONTRACTUAL SELECTIVOS Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción	SEGUIMIENTO A PROYECTOS Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción
REGISTRACIÓN Y	GESTIÓN LEGAL Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción	TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción	EVALUACIÓN Y CONTROL CONTROL INTERNO CONTROL DISCIPLINARIO Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción
RECURSOS	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SASO Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción	GESTIÓN DOCUMENTAL Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción	MEJORAMIENTO CONTINUO Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción	GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Riesgos de Gestión Riesgos de Corrupción	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

Fuente: Intranet IDU mediante el link: http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/SeguimientoProyectos.asp. Imagen capturada al corte del presente informe.

- Los documentos que forman parte del Proceso relacionados a continuación, presentan información desactualizada, ya que no describen la metodología y/o actividades relacionadas con la Gestión Integral de Proyectos, sino con el Seguimiento. Estos son: a) Guía para Seguimiento de Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público, con código GU-SP-01, Versión 1.0; b) Procedimiento Actualización de las líneas base de los proyectos con código PR-SP-01, versión 1.0; c) Procedimiento Reporte de Desempeño por Etapa de Ciclo de Vida de Proyectos de Infraestructura, con código PR-SP-02, versión 1.0; d) Procedimiento Identificación, documentación y socialización de lecciones aprendidas en proyectos de infraestructura, con código PR-SP-03, versión 1.0; e) Procedimiento Medición y Seguimiento de Percepción al componente Socio Ambiental de Proyectos de Infraestructura, con código PR-SP-04, versión 1.0; f) Todos los formatos asociados al Proceso.
4. Cumplir con lo establecido en la Guía para Seguimiento de Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público, con código GU-SP-01, Versión 1.0, numeral 7.3, Cronograma General de Proyectos, en relación a la publicación oportuna en la página Web de Instituto de los compromisos adquiridos para los diferentes Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público, con el fin de facilitar la consulta de las partes interesadas sobre el estados de los diferentes proyectos. Esto atendiendo el principio de Auto regulación establecido por la dependencia responsable, ya que en el mencionado documento se indica que: “ Las actualizaciones o modificaciones deben seguir el procedimiento para la actualización de las líneas bases...” y “ Los cambios aprobados generan una nueva línea base que es publicada en la página web del IDU para conocimiento de todos los interesados en los proyectos.
- Al 15 de abril de 2016, se observa la publicación de “Compromisos” en la página Web de Instituto en el enlace con fecha de corte septiembre de 2015: <https://www.idu.gov.co/documents/20181/0/cronograma.pdf/4e8100f7-c054-4636-a5ca-54f3e2089657> se indica el “CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN OBRAS POR CUPO DE ENDEUDAMIENTO VIGENCIA ACUERDO 527 2013 FECHA VALIDACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2015 V.0” , lo que evidencia falta de oportunidad en la información publicada.

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

- Al 15 de abril de 2016, se observa la publicación del tablero de control de obras IDU con corte Diciembre 17 de 2015 en el página Web del Instituto en el enlace: https://www.idu.gov.co/documents/20181/251887/TABLERO+DICIEMBRE+17+V_0.pdf/f5164097-a433-4480-9271-a75c386a6747, lo anterior evidencia falta de oportunidad en la publicación de la información.
5. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los documentos diseñados e implementados para el efectivo seguimiento a los proyectos del Instituto. Tal es el caso del Programa General de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos 2015, el cual se encuentra publicado en la intranet de la entidad, mediante la ruta:
- <http://Intranet/manualProcesos/Seguimiento a Proyectos/02 planes manuales documentos/PROGRAMA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE%20PROYECTOS 2015.pdf>, y que en su numeral 6.1 “Reunión de seguimiento a proyectos de infraestructura” establece que: *“La Dirección General del IDU convocará de manera periódica (semanal o quincenal) a los Subdirectores Generales, Directores Técnicos y demás involucrados en las diferentes áreas del Instituto a la reunión de seguimiento a proyectos de infraestructura, con el fin de participar en la evaluación y análisis del desempeño de los proyectos monitoreados”*. (subrayado fuera de texto).
- No se evidencian actas de reunión de seguimiento a partir de diciembre de 2015, ni registros que evidencien las reuniones de seguimiento a proyectos convocadas por la Dirección General, mediante las cuales se efectúe la evaluación y análisis del desempeño de los proyectos monitoreados. La última acta de reunión suscrita, tiene fecha del 19 de noviembre de 2015.
 - De acuerdo a lo constatado, el tablero de control correspondiente al mes de diciembre, fue publicado en la página web del Instituto el 17 de diciembre de 2015, No obstante no se evidenciaron registros de seguimiento, lo cual no garantiza que la información reportada haya sido oficializada previa publicación, evidenciando incumplimiento a la metodología establecida para el Seguimiento a los Proyectos.
6. Unificar y articular el número de proyectos a los cuales se les está haciendo seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de presentar la información de forma íntegra, veraz y exacta; toda vez que en el desarrollo de esta auditoria se evidenció:

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

- Dentro de la evaluación de la gestión a través de sus indicadores de la OAP, se evidenció que para el indicador N°47 “Nivel de Seguimiento a Proyectos IDU con código OAP47” para la vigencia 2015, se reportó seguimiento a 22 de 25 proyectos programados, que fue oficializado mediante correo electrónico del 13 de enero de 2016 a través del formato caracterización de indicadores.
 - Dentro del Informe Anual no oficializado correspondiente a la vigencia 2015, la OAP presenta consolidación de la información para 23 tableros de control que están en seguimiento.
 - Mediante consulta realizada por la OCI a la página web del instituto, al observatorio a la ciudadanía, a través de la ruta: <https://www.idu.gov.co/observatorio-de-percepcion-ciudadana>, se evidenció que existen informes de percepción ciudadana de algunos de los proyectos IDU a los cuales se les hizo seguimiento en 2015, y no fueron tenidos en cuenta en el Informe anual, enviado a la OCI. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la OCI se evidenció que la Oficina de Atención al Ciudadano, además según el acta de comité vigencia 2015, No. 45, se presentó los resultados del seguimiento al componente socio ambiental, Av. Colombia y Av. Cerros (Exante-Durante), no obstante dichos resultados no fueron enunciados en el “Informe Anual”, enviado a la OCI por la OAP.
7. Evaluar la forma de fortalecer los controles y/o cambiar el estatus de la calificación y/o nivel de riesgo residual, para el riesgo con código R.SP.01 (No recibir y/o reportar información inexacta o incompleta) plasmado en la matriz de riesgos del Instituto, con el fin de minimizar y/o mitigar la materialización del mismo.
- Se evidenció que el riesgo: No recibir y/o reportar información inexacta o incompleta del desempeño de los proyectos con código R.SP.01, se materializó toda vez que durante la vigencia 2015, se realizó seguimiento a 22 de 25 proyectos, los proyectos a los cuales no se les hizo seguimiento son: AV. Colombia entre calles 76 y 80, Construcción de Bici Carriles Grupo I y Construcción de Bici carriles Grupo II. Según lo manifestado a la OCI durante la evaluación a la gestión de la vigencia 2015, por parte del responsable de la OAP (Contratista Rafael Arturo Molano), esta situación obedece a que los respectivos contratistas de obra no entregaron los cronogramas de la etapa respectiva, de acuerdo con el Anexo Técnico del pliego de condiciones. (subrayado fuera de texto), extraído del informe de Evaluación la Gestión de la Oficina Asesora de Planeación, con radicado

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

20151350150533 cuya información fue suministrada por los responsables del tema y asignados por la OAP para atender las visitas de la OCI.

Se considera importante aclarar que, mediante entrevistas realizadas a los delegados de la Oficina Asesora de Planeación para atender la auditoría, se manifestó que parte de la documentación se encuentra en proceso de actualización (Caracterización del proceso, Mapa de riesgos, Procedimientos aplicables, Informe anual, entre otros). Por lo anterior, las presentes recomendaciones se efectúan con carácter preventivo a fin de que sean tenidas en cuenta y adoptadas, en el momento en que se considere pertinente.

Así las cosas, se requiere implementar instrumentos efectivos control de manera que subsanen las situaciones observadas. Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "PR-EC-01 Evaluación Independiente y Auditorías Internas V.3.0" se debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las correcciones, acciones correctivas del Informe Final de Auditoría. Dicho Plan de Mejoramiento deberá formularse dentro de las directrices establecidas en el procedimiento "PR-MC-01 Formulación Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Interno y/o por Procesos V.2.0." ubicadas en la intranet en la siguiente ruta:

http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC01_FORMULACION_%20MONITOREO_%20Y_SEGUIMIENTO_%20A_%20PLANES_%20DE_%20MEJORAMIENTO_%20INTERNO_%20Y_%20O_%20POR%20 PROCESOS_%20V_2.0.pdf

El Plan de Mejoramiento se diligencia en el formato "FO-MC-01 Plan de Mejoramiento Interno V_4.0.xls". Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento anteriormente citado, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales se pueden ubicar en la Intranet en la siguiente ruta:

http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp

Para lo anterior se solicita emitir respuesta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al recibo del presente informe.

Finalmente, la Oficina de Control Interno agradece la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación para el desarrollo de la presente evaluación y reitera su disponibilidad para prestar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para adoptar los correctivos y acciones de mejoramiento recomendados, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20161350067833

Al responder cite este número

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco
Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 20-04-2016 03:58 PM

cc Carlos Humberto Moreno Bermudez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Sandra Liliana Angel Almario - Subdirección General de Infraestructura
cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Luisa Fernanda Aguilar Peña - Oficina de Atención al Ciudadano

Elaboró: Oficina De Control Interno